

DECRETO No. 15-2018.- Del 6 de Marzo de 2018
Aprobar el **DOCUMENTO No.075/2016**, que contiene el
**“ADDÉNDUM AL CONTRATO DE SERVICIOS DE
CONSULTORÍA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA
CONSTRUCCIÓN DE LA TERCERA ETAPA DEL NUEVO
EDIFICIO DEL BANCO CENTRAL DE HONDURAS EN LA
CIUDAD CAPITAL”**, suscrito el 14 de noviembre de 2016
entre el señor HÉCTOR MÉNDEZ CÁLIX, en su condición de
GERENTE y REPRESENTANTE LEGAL DEL BANCO
CENTRAL DE HONDURAS y el Señor JOSÉ FRANCISCO
SAYBE, en su condición de REPRESENTANTE LEGAL de la
empresa **SAYBE Y ASOCIADOS, S. DE R.L.**
(DESPACHO PRESIDENCIAL)
(ACTA No.6)

DECRETO No. 16-2018.- Del 6 de Marzo de 2018
Aprobar el **DOCUMENTO No.073/2016** que contiene el
**“ADDÉNDUM AL CONTRATO DE SERVICIOS DE
CONSULTORÍA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA
CONSTRUCCIÓN DE LA SEGUNDA ETAPA DEL NUEVO
EDIFICIO DEL BANCO CENTRAL DE HONDURAS
CONSISTENTE EN EL EDIFICIO ADMINISTRATIVO Y
ESTACIONAMIENTOS EN LA CIUDAD DE TEGUCIGALPA,
MDC.”**, suscrito el 11 de noviembre de 2016 entre el señor
HÉCTOR MÉNDEZ CÁLIX, en su condición de GERENTE y
REPRESENTANTE LEGAL DEL BANCO CENTRAL DE
HONDURAS y el Señor JOSÉ FRANCISCO SAYBE, en su
condición de REPRESENTANTE LEGAL de la empresa
SAYBE Y ASOCIADOS, S. DE R.L.
(DESPACHO PRESIDENCIAL)
(ACTA No. 6)

DECRETO No. 17-2018.- Del 6 de Marzo de 2018
ACUERDO No. 29-DGTC, del 05 de Diciembre de 2011,
que contiene el **CONVENIO SOBRE COOPERACIÓN
PARA LA SUPRESIÓN DE TRÁFICO ILÍCITO
MARITIMO Y AÉREO DE ESTUPEFACIENTES Y
SUSTANCIAS SICOTRÓPICAS EN EL ÁREA DEL
CARIBE.** (DESPACHO PRESIDENCIAL)
(ACTA No. 6)

DECRETO No. 18-2018.- Del 6 de Marzo de 2018
Declarar el 9 DE SEPTIEMBRE DE CADA AÑO, como
DIA DEL FOLCLORE HONDUREÑO, en memoria del
Periodista y Escritor DON JORGE MONTENEGRO, para
promover el rescate de las tradiciones y costumbres de
la cultura hondureña.
(JOSÉ JESÚS VILLANUEVA)
(ACTA No. 6)

DECRETO No. 19-2018.- Del 6 de Marzo de 2018

MODIFICACIÓN No. 7 AL CONTRATO DE SUPERVISIÓN DEL PROYECTO: REHABILITACIÓN DE LA CARRETERA TEGUCIGALPA-CATACAMAS, SECCIÓN III: RÍO DULCE - LIMONES, EN LOS DEPARTAMENTOS DE FRANCISCO MORAZÁN Y OLANCHO, CON UNA LONGITUD APROXIMADA DE 69.92 KMS., con la Empresa Asociación de Consultores en Ingeniería S. de R.L. (ACI), a los dieciocho días del mes de julio del dos mil dieciséis.

(DESPACHO PRESIDENCIAL)

(ACTA No. 6)

DECRETO No. 20-2018.- Del 6 de Marzo de 2018

MODIFICACIÓN No.1 CONTRATO DE SUPERVISIÓN DEL PROYECTO: PAVIMENTACIÓN DE LA CARRETERA EL PORVENIR- LA PEÑA, en los Departamentos de Francisco Morazán – Comayagua, con la Empresa Consultora: CONSULTORÍA EN INGENIERÍA CONSULTING, S.DE R.L.).

(DESPACHO PRESIDENCIAL)

(ACTA No. 6)

DECRETO No. 21-2018.- Del 6 de Marzo de 2018

MODIFICACIÓN No. 2 AL CONTRATO DE SUPERVISIÓN DEL PROYECTO: CONSTRUCCIÓN Y PAVIMENTACIÓN DE LA CARRETERA VALLE DE ÁNGELES A LA ALDEA CERRO GRANDE, CON UNA LONGITUD APROXIMADA DE 1.7 KILÓMETROS, EN EL DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN, con la Empresa Consultora CONSULTING S. DE. R.L.
(DESPACHO PRESIDENCIAL)
(ACTA No. 6)

DECRETO No. 22-2018.- Del 6 de Marzo de 2018

Autorizar al Poder Ejecutivo para que por medio de la **PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA (PGR)**, en representación del Estado de Honduras traslade el Dominio a favor de la **MUNICIPALIDAD DE CHOLUTECA**, de un predio de 5829 metros propiedad de la región de Salud ubicado en el Barrio el Hospital a 200 metros al Norte de la Teletón, para la **CONSTRUCCIÓN DE UN ALBERGUE**, que beneficiará a más 300 personas familiares de los pacientes hospitalizados.
(YURY CRISTHIAN SABAS).
(ACTA No. 6)

DECRETO No. 23-2018.- Del 20 de Marzo de 2018.

Ordenar a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, proceda a conformar en el **PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y EGRESOS DE LA REPÚBLICA, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2018**, un fondo de **VEINTE MILLONES DE LEMPIRAS (L.20,000,000.00)**, destinado como **CONTRAPARTE NACIONAL PARA LA REALIZACIÓN DE UN ESTUDIO DE PREFACTIBILIDAD, CONSTRUCCIÓN, EQUIPAMIENTO Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO INTEGRAL PARA LA ATENCIÓN DEL CÁNCER.**

(MARIO NOE VILLAFRANCA)

(ACTA No. 7)

DECRETO No. 24-2018.- Del 20 de Marzo de 2018.

Reformar el Artículo 112 del Decreto 141-2017, de fecha 18 de Enero de 2018, que contiene el **PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y EGRESOS DE LA REPÚBLICA, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2018**, en relación a los Jubilados de cualquier Institución del Estado pueden ser Contratados..

(DENIS CASTRO BOBADILLA)

(ACTA No. 7)

DECRETO No. 25-2018.- Del 20 de Marzo de 2018.

Eximir del pago por Morosidad del servicio de agua potable y tasa de desagüe de Alcantarillado a la **Iglesia Católica de Honduras**, propietaria del inmueble ubicado en el Colonia Bella Oriente, BLOQUE C, Lote 22 de esta ciudad Capital, en el que se encuentra ubicada la Iglesia **SAN PEDRO APÓSTOL “PARROQUIA SAN PABLO DE LA CRUZ”**, en un monto de deuda a la fecha de **CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL LEMPIRAS L. 450,000.00.**

(JOSÉ CELÍN DISCUA ELVIR)
(ACTA No. 7)

DECRETO No. 26-2018.- Del 20 de Marzo de 2018.
Autorizar al Banco Nacional de Desarrollo Agrícola (**BANADESA**) para que proceda a hacer la devolución de los terrenos, mejoras y activos mediante la retroventa, con el fin de que la Empresa **COAPALMA-ECARA** y sus ocho Cooperativas agremiadas retomen legalmente sus activos los cuales se encuentran inscritos en el Registro Mercantil del Departamento de Colon; e Instruir al **SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DE RENTA (SAR)**, aplicar el Artículo 213 del Decreto No. 170-2016 que contiene el **CÓDIGO TRIBUTARIO.**
(DESPACHO PRESIDENCIAL)
(ACTA No. 7)

DECRETO No. 27-2018.- Del 20 de Marzo de 2018.

Contrato de Préstamo No. 4449/BL-HO, suscrito el 2 de febrero de 2018, entre el **Banco Interamericano de Desarrollo (BID)**, en su condición de Prestamista y el **Gobierno de la República de Honduras**, en su condición de Prestatario del financiamiento de hasta un monto de **SESENTA MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$60,000,000.00)**, fondos destinados a financiar la ejecución del **“PROGRAMA DE MEJORA DE LA CALIDAD EDUCATIVA PARA EL DESARROLLO DE HABILIDADES PARA EL EMPLEO: PROYECTO JOVEN”**
(DESPACHO PRESIDENCIAL) .
(ACTA No. 7)

DECRETO No. 28-2018.- Del 20 de Marzo de 2018.
Autorizar a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas en calidad de fideicomitente, gire instrucciones al **BANCO NACIONAL DE DESARROLLO AGRÍCOLA (BANADESA)**, en su calidad de Fiduciario, para que proceda al **REFINANCIAMIENTO DE CAPITAL**, que mantienen los Productores originadas del **CONTRATO DE ADMINISTRACIÓN DE FONDOS**, suscrito entre la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas y el Banco Nacional de Desarrollo Agrícola (BANADESA) para apoyar financieramente a la **Asociación de Regantes del Valle de Nacaome.**
(SECRETARIO JOSÉ TOMÁS ZAMBRANO)
(ACTA No. 8)

DECRETO No. 29-2018.- Del 20 de Marzo de 2018.

Declarar el **FESTIVAL DEL CAFÉ PATEPLUMA**, como **PATRIMONIO CULTURAL DE LA NACIÓN** por la determinante contribución del Sector Caficultor a la Economía, Patrimonio e Identidad Nacional, la que se celebra en la Ciudad de Santa Bárbara, Departamento de Santa Bárbara, en la última semana del mes de Abril de cada año.

(ROGER DANILO ALCÁNTARA).
(ACTA No. 8)

DECRETO No. 30-2018.- Del 20 de Marzo de 2018.

Reformar los Artículos 3, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 20, 21, 24, 33, 37, 38, 41, 42, 55 y 80 **DE LA LEY DE SOBRE PRIVACIÓN DEFINITIVA DE DOMINIO DE BIENES DE ORIGEN ILÍCITO**, contenido en el Decreto No. 27-2010; y los Artículos 2, 67 y 90 de la **LEY ESPECIAL CONTRA EL LAVADO DE ACTIVOS**, contenido en el **DECRETO No. 144-2014**, de fecha 13 de Enero de 2015.

(DENIS ARMANDO CASTRO BOBADILLA).
(ACTA No. 8)

(VETADO POR EL SEÑOR PRESIDENTE, LEÍDO EL 04/04/2018) (ACTA 10)

DECRETO No. 31-2018.- Del 21 de Marzo de 2018.

Reformar el **ARTÍCULO 22-A DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA**, contenida en el Decreto No. 278-2013 de fecha 21 de Diciembre de 2013, de la **LEY DE ORDENAMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, CONTROL DE LAS EXONERACIONES Y MEDIDAS ANTIVASIÓN**. mismo que comprende una Medida Antievasión cuando los obligados Tributarios obtengan ingresos mayores de **DIEZ MILLONES (10,000,000.00)** y el Impuesto Sobre la Renta conforme el Artículo 22 de la citada Ley sea inferior al 1.5% o 0.75% de Ingresos Brutos.

(DESPACHO PRESIDENCIAL)

(ACTA No. 9)

DECRETO No. 32-2018.- Del 21 de Marzo de 2018.

Reformar los Artículos 15, 163, 164, 166, 172, 174 y 180 del Decreto No. 141-2018, que contiene el **PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y EGRESOS DE LA REPÚBLICA, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2018**, asimismo adicionar los Artículos 143-A y 164-A, de tales Ingresos se podrá distribuir para el Tribunal Supremo Electoral (TSE). Los Gobiernos Municipales y para la Procuraduría General de la República (PGR).

(ROSSEL RENAN INESTROZA)

(ACTA No. 9)